

ACTA ADMINISTRATIVA

En la ciudad de Chihuahua Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 15 de junio del año 2016, reunidos en el Departamento de Relaciones Laborales en Oficialía Mayor, ubicadas en calle victoria esquina con avenida Independencia en la colonia centro, Lic. Martha Acosta Pérez, el C. **Jorge Torres**, el Lic. Francisco Eduardo Hernandez Reyes y el Lic. Hugo Eloy González Villalobos, ambos del Departamento de Relaciones Laborales de Oficialía Mayor, a fin de hacer constar lo siguiente:

HECHOS:

Se realiza supervisión en la cual se detecta que el trabajador C. **Jorge Torres**, consume marihuana, al trasladarnos al laboratorio para hacer el examen antidoping el señor **Jorge Torres** acepta ser consumidor motivo por el cual ya no se realiza prueba de dopaje.

Se concede el uso de la palabra al trabajador C. **Jorge Torres**, para que a su derecho exponga su declaración sobre los hechos reportados.

Efectivamente yo fumo desde hace 48 años, fumo en la mañana a medio día y en la noche para dormir

En el uso de la palabra el Lic. Martha Acosta Pérez, expone lo siguiente:

Que el trabajador C. **Jorge Torres**, incurrió en las causales de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el Municipio de Chihuahua, al dar positivo en antidoping así como lo declara, fuma esporádicamente, violentando las obligaciones de los trabajadores contenidas en el artículo 118 inciso c), m) y n) del Reglamento que Fija las Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su que a la letra dicen:

ARTICULO 118

El trabajador solo podrá ser cesado o despedido por causa justificada. Son causas de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para "el Municipio", las siguientes:

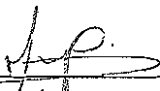
- c).- Por concurrir al trabajo en estado de embriaguez, o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante no prescrito médicamente.
- m).- Por incumplimiento a este "Reglamento"
- n).- Por incurrir en causa análoga a las anteriores y de igual manera grave.

Lo anterior se desprende de la declaración del trabajador C. **A Jorge Torres**, sobre los hechos en los que acreditan sin lugar a duda incurrió en las faltas que se le imputan.

Handwritten signatures and notes on the right margin:
Top signature: *[Signature]*
Middle signature: *Jorge Torres*
Bottom signature: *[Signature]*
Text: *se menciona*

Handwritten signature at the bottom right:
[Signature]

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente acta administrativa siendo las 11:50 horas del día 15 de julio del año 2016, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

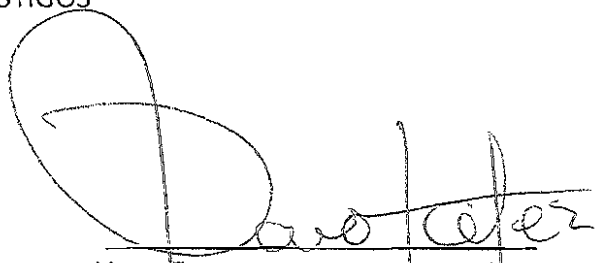


Lic. Martha Acosta Pérez
Jefe de Oficina
Oficialía Mayor

C. Jorge Torres
Operador de servicios 5
Obras Publicas Municipales

TESTIGOS



Lic. Hugo Eloy González Villalobos
Líder de Proyecto
Oficialía Mayor

Lic. Francisco E. Hernández Reyes
Supervisor de Recursos Humanos
Oficialía Mayor